



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 983.-/
DOÑIHUE, 18 de Abril de 2019.-

CONSIDERANDO:

El Comodato firmado por la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el Sr. Francisco Zúñiga Aliaga, por nicho ubicado en el Cementerio de Lo Miranda, para sepultación de su esposa Doña Maribel Contreras López Q.E.P.D..

VISTOS:

1.- El Informe Social N° 19 de Marzo de 2019, emitido por la Profesional Asistente Social Doña Karen Monsalve Maúlen.

2.- Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Comodato firmado por la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el Sr. Francisco Zúñiga Aliaga, por nicho ubicada en Cementerio de Lo Miranda, para sepultar a su esposa Doña Maribel Contreras López Q.E.P.D., sector BB N° 428, por cinco años.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIBESE



JUAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO BORJA ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/Prp

Distribución:

- Sr. Francisco Zúñiga A.
- Depto. Rentas.
- Depto. Social
- Cementerio Lo Miranda
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Oficina de Parte.

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
A
FRANCISCO ANTONIO ZUÑIGA ALIAGA**

En Doñihue a 18 de Abril de 2019, comparece por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.080.600 - 2, representada por Don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**, Chileno, casado Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] - 7, Alcalde de la Comuna de Doñihue, ambos con domicilio en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, en adelante "el Comodante" y por otra parte, Don **FRANCISCO ANTONIO ZUÑIGA ALIAGA**, RUT N° [REDACTED] - 0, Chileno, domiciliada en Pasaje El Aromo N° 007 Población Caupolicán Lo Miranda, comuna de Doñihue, en adelante "el Comodatario", los comparecientes mayores de edad, quienes exponen:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, es dueña de la propiedad donde se encuentra emplazado el Cementerio Municipal de Lo Miranda, inscrito en el Registro de Propiedades de Rancagua del año 1953, fojas 1023v N° 1178, ubicado en Nemesio Camus N°572 de Lo Miranda.

SEGUNDO: Que en la propiedad singularizada se encuentra el Cementerio Municipal de Lo Miranda, el que es administrado por esta Corporación Edilicia.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, entrega en comodato por 5 años Nicho ubicado en Sector BB N° 428 del Cementerio Municipal de Lo Miranda, para sepultación de Doña **MARIBEL MARCELA CONTRERAS LOPEZ Q.E.P.D.**

QUINTO: Se otorga este comodato por 5 años, contados desde la fecha de suscripción de este contrato, debiendo el Sr. Francisco Zúñiga Aliaga, preocuparse por la mantención del nicho, cumplido este plazo la Ilustre Municipalidad de Doñihue se reserva el derecho de sacar los restos y enviarlos a la fosa común que cuenta el cementerio.

SEXTO: Los gastos de cuidado, conservación y mantención y demás, serán de cargo del comodatario.

SEPTIMO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Doñihue.

OCTAVO: La personería de Don RICARDO BROIS ACUÑA GONZALEZ, para representar a la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 2.781 del 06 de Diciembre de 2016.

NOVENO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del comodatario, otro en poder del Cementerio de Lo Miranda y los otros restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

FRANCISCO ZUÑIGA ALIAGA
C.I. [REDACTED]



RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE



MELIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE